

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2021-1072
Salta, 12 de noviembre de 2021
EXPEDIENTE N° 10.769/2021

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido para la provisión de cargos de Alumnos Auxiliares Adscriptos a diferentes asignaturas de la Escuela de Biología que fuera elevado por la Directora de la mencionada Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Art. 12 del Reglamento de Alumnos Auxiliares Adscripto (R-CDNAT-2014-198) se eleva la nómina de asignaturas.

Que – a juicio del suscripto – corresponde la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- LLAMAR A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS para la cobertura de cargos de **ALUMNOS AUXILIARES ADSCRIPTOS** para las siguientes asignaturas de la Escuela de Biología, con cargo a lo establecido en la R-CDNAT-2014-198, aprobatoria del Reglamento para la Provisión de estos cargos:

SEDE CENTRAL

<u>Materia</u>	<u>Cantidad de Cargos Solicitados</u>
ZOOLOGÍA	8 (ocho)
BOTÁNICA	2 (dos)
INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA	6 (seis)
CIENCIAS DE LA TIERRA	10 (diez)
FÍSICA	4 (cuatro)
QUÍMICA BIOLÓGICA	4 (cuatro)
QUÍMICA ORGÁNICA	3 (tres)
BIOESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	2 (dos)
BIOLOGÍA CELULAR	2 (dos)
EVOLUCIÓN	1 (uno)
FISIOLOGÍA VEGETAL	3 (tres)
GENÉTICA	4 (cuatro)
SISTEMA EDUCATIVO EN CONTEXTO	2 (dos)
DIVERSIDAD DE LAS PLANTAS	2 (dos)
BIOLOGÍA Y DIVERSIDAD DE PROTISTAS AUTÓTROFOS Y FUNGI	2 (dos)
BIOLOGÍA MOLECULAR	2 (dos)
EVALUACIÓN AMBIENTAL	1 (uno)
DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS BIOLÓGICAS	3 (tres)
BIOLOGÍA Y DIVERSIDAD DE LAS PLANTAS	1 (uno)

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2021-1072

Salta, 12 de noviembre de 2021

EXPEDIENTE N° 10.769/2021

ARTÍCULO 2º.- Los requisitos y condiciones para acceder a estos cargos son:

. Ser alumno regular de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales.

. Tener aprobada la materia en la que solicitan la adscripción o una asignatura afin cuyos contenidos sean suficientes a juicio de la cátedra.

. Tener aprobada – por lo menos – dos (2) asignaturas en el lapso de los últimos doce (12) meses previo al cierre de inscripción.

. Indicar que todos los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera hasta el momento de la inscripción y estuvieran cursando prácticas o elaborando tesis estarán habilitados a presentar su adscripción. Esta habilitación tendrá vigencia hasta los dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que los interesados – a los efectos de sus respectivas inscripciones - deberán acceder mediante el siguiente link <https://forms.gle/bKtxEBE8jqkjm8de8> disponible en la página web de la Facultad de Ciencias Naturales y adjuntar la siguiente documentación en formato PDF:

. Formulario de adscripción completo

. El estado curricular actualizado.

. Currículum vitae.

. Archivo de DNI.

. Archivo de documentación probatoria (certificados de cursos, talleres, etc.).

ARTÍCULO 4º.- Fijar el siguiente cronograma a estos fines:

. Periodo de Publicidad: del 19 al 25 de noviembre de 2021.

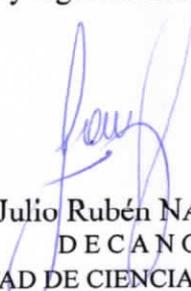
Inscripciones: 26, 29 y 30 de noviembre de 2021 vía on line de acuerdo a las condiciones enunciadas en el **ARTÍCULO 3º** de la presente.

ARTÍCULO 5º.- La presentación de la solicitud de adscripción por parte del aspirante, implicará el conocimiento y la aceptación de las condiciones fijadas en el reglamento arriba citado y aprobado por la R-CDNAT-2014-198.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la Dirección de la Escuela de Biología y por su intermedio para notificación de cada una de las cátedras de sus jurisdicciones, al CUECNa, difúndase por carteleras de la Facultad para conocimiento y siga a la Dirección G. A. Académica para su toma de razón y demás efectos.

sovg


Esp. Ana Patricia CHÁVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES